

# BOLETIN OFICIAL



Vista  
33

## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIII	Salta, 12 de febrero de 1982	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 16 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240

**Nº. 11.415**

Tirada de 670 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
LUNES A VIERNES  
de 7,30 a 13 horas

**ROBERTO AUGUSTO ULLOA**  
Capitán de Navío (R)  
Gobernador

**Dr. JORGE OSCAR FOLLONI**  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

**Cr. JORGE R. SANSBERRO**  
Ministro de Economía

**Ing. PABLO A. MÜLLER**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ**  
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y  
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

**ROSA E. ROMERO LOPEZ**  
a/c. Dirección

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 883 - 13-10-81.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de noviembre del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

**I - PUBLICACIONES**

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 38.000,—	\$ 300,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Cíviles (culturales, profesionales, deportivas, etc.)	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Avisos Comerciales	\$ 22.000,—	\$ 300,— " "
Edictos de Mina	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Avisos Administrativos	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Edictos Judiciales	\$ 18.000,—	\$ 250,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 38.000,—	\$ 300,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 38.000,—	\$ 300,— " "
Remates Varios	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Sucesorios	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Balances	\$ 40.000,—	(de más de 3/4 de página hasta 1/2 página) y \$ 70.000,— (de más de 1/2 página hasta una página); más un adicional de \$ 60.000,— en concepto de prueba.

**II - SUSCRIPCIONES**

		Ejemplares sueltos	
a) Anual	\$ 220.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 2.000,—
b) Semestral	\$ 150.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 2.500,—
c) Trimestral	\$ 90.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 5.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: % £ \$ 1/2 &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

LEYES	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	Pág.
Nº 5897	1-2-82	Eximir del pago del Impuesto Inmobiliario. Catastros Nros. 474 (Orán) y 1100 (Tartagal) de propiedad del Banco de Préstamos y A. Social, a partir del Ejercicio Fiscal 1982 ..	448
Nº 5898	3-2-82	Declarar de utilidad pública y sujeta a expropiación, inmueble Catastro 498, Dpto. Rivadavia a nombre de Horacio S. Oliva Saravia y otros .....	449
Nº 5899	3-2-82	Declarar de utilidad pública y sujeta a expropiación, inmueble Catastro 91, Dpto. Rivadavia de propiedad de Luisa Rodríguez de Lovato y otros .....	449
Nº 5900	3-2-82	Declarar de utilidad pública y sujeta a expropiación, inmueble Catastro 245, Dpto. Rivadavia de propiedad del señor Máximo Acosta .....	449

**DECRETOS**

Pág.

M.E. Nº 129 del 29-1-82 — Otorgar concesión de derechos al uso del agua pública, a la señora Margarita Fanny Juncosa de Martínez .....	450
S.G.G. Nº 134 del 1-2-82 — Poner interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Municipalidades al Prof. Rafael Vicente Moreno .....	450
M.E. Nº 135 del 1-2-82 — Otorgar un Anticipo de Coparticipación a la Municipalidad de Cafayate .....	450
S.G.G. Nº 137 del 2-2-82 — Poner interinamente a cargo de la Secretaría General de la Gobernación, al doctor Horacio Guido Gotta .....	451
M.G. Nº 138 del 3-2-82 — Transferir al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, un terreno en Tartagal, Departamento General José de San Martín .....	451
M.G. Nº 139 del 3-2-82 — Aprobar la Resolución Nº 440/81 del Consejo General de Educación .....	451
M.E. Nº 140 del 3-2-82 — Rectificar Decreto Nº 308/80, referente al inmueble afectado a la Reserva Natural de Fauna Silvestre Los Andes ..	452
M.E. Nº 141 del 3-2-82 — Aplicar multa a la Firma Carmen Juana Quiroz de Montenegro .....	452

**RESOLUCION**

M.G. Nº 100-DC del 29-1-82 — Dejar sin efecto Resolución Ministerial M.G. 1173/81 y M. B. S. 2370/81, referente a adscripción de la señora Teresa del C. Chilo de Cabrera .....	453
---	-----

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

M.G. Nº 101-D del 3-2-82 — Aprobar el Estatuto Social de la Asociación Cooperadora Escolar de Escuela Técnica Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" .....	453
M.B.S. Nº 105-D del 4-2-82 — Aprobar contrato de locación de servicio entre la Provincia de Salta y el señor Enrique Cancelare .....	453
S.G.G. Nº 106-D del 4-2-82 — Aprobar Contratos Ampliatorios de Locación de Servicios entre el Lic. Jaime J. Cornejo Yofre y diversas personas .....	453
M.B.S. Nº 107-D del 4-2-82 — Prorrogar designación temporaria de diversas personas en el Instituto "David Michel Torino" de Cerrillos .....	453

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 44840 — Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria - Estación Experimental Regional Agropecuaria Salta, Lic. Nº 3/82 .....	454
--	-----

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

Nº 44836 — Mamerta Alvarez de Fincatti, Expte. 34-115324 .....	454
--	-----

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 44853 — Morales, Ramón Vicente, Expte. Nº A-23.163/81 .....	454
Nº 44850 — Arroyo, Pablo Carlos, Expte. Nº 15.966/81 .....	454
Nº 44819 — Torres Casiano, Expte. A-20987/81 .....	455

**REMATES JUDICIALES**

Nº 44859 — José Abdo, Juicio: Cutipa, Florentín, Expte. Nº 20.013/81 .....	455
Nº 44856 — Ernesto V. Solá, Juicio: Marcos César Aramayo, Expte. Nº A-22.567/81 .....	455
Nº 44855 — Ernesto V. Solá, Juicio: Leandrini, Mercedes Marta, Expte. Nº 23.779/79 .....	455
Nº 44852 — Ricardo Gudiño, Juicio: Hombre Sport S.R.L. y otros, Expte. Nº A-16.344/81 .....	455
Nº 44851 — José Zapia, Juicio: Ponce, Indamira Casimira Alzogaray Vda. de, Expediente Nº 465/81 .....	456
Nº 44844 — Ricardo Gudiño, Juicio: Marcone, Hugo y otro, Expte. Nº 11.787/80 .....	456
Nº 44843 — Ricardo Gudiño, Juicio: García, Pedro y otro, Expte. Nº 56.868/79 .....	456
Nº 44834 — Fernández Carlos, Expte. 67176/79 .....	456
Nº 44829 — Ernesto V. Solá, Juicio: Bruno Renzo y otros, Expte. A-18307/81 .....	456
Nº 44827 — Ernesto V. Solá, Juicio: Décima Juan Casiano O., Expte. 25953/81 .....	457
Nº 44792 — Ernesto V. Solá, Juicio: Báez, Josefa y otros, Expte. Nº A-12.959/80 .....	457

**CONCURSO PREVENTIVO**

Pág.

Nº 44808 — Padilla, Pedro, Expte. Nº A-27.163/81 ..... 457

**CITACIONES A JUICIO**

Nº 44861 — Juzgado Federal - César A. Federico Vigo, Expte. Nº 91.874/79 ..... 457  
 Nº 44849 — Justa Elisa Olivera, Expte. Nº A-21.087/81 ..... 457  
 Nº 44848 — Núñez, Sofia o Sofia Núñez de Vaca Franco, Expte. Nº 580/81 ..... 458  
 Nº 44824 — Carlos Alberto Díaz ..... 458

**POSTERGACION DE JUNTA DE ACREEDORES**

Nº 44838 — Díaz Antonino Marcelo, Expte. 14919/81 ..... 458

**EDICTO JUDICIAL**

Nº 44854 — Frigorífico Arenales S. A. .... 458  
 Nº 44842 — Delgadillo, Sixta Leonor, Expte. Nº A-25.731/81 ..... 458

**Sección COMERCIAL**

**CONTRATO SOCIAL**

Nº 44860 — Viñas de Lovaglio S. A. .... 458

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 44780 — Sergio Di Bez - Gran Limpito S. R. L. .... 460

**Sección GENERAL**

**ASAMBLEA**

Nº 44858 — Club Sportivo El Carril, para el día 25-2-82 ..... 460

**RECAUDACION**

Nº 44857 — Del día 11-2-82 ..... 460

**Sección ADMINISTRATIVA**

**LEYES**

Salta, 1 de febrero de 1982

LEY Nº 5897

Ministerio de Economía

Expediente Nº 22-110264/81.

VISTO lo actuado en el expediente Nº 22-110264/81, del registro de la Dirección General de Rentas y el Decreto Nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Exímese del pago del Impuesto Inmobiliario correspondiente a los catastros Nºs. 474 (Orán) y 1100 (Tartagal) de propiedad del Banco de Préstamos y Asistencia Social de la Provincia de Salta, a partir del ejercicio fiscal 1982.

Art. 2º — El Banco de Préstamos y Asistencia Social de la Provincia de Salta abonará el Impuesto de Cooperadoras Asistenciales tomando como base imponible para su determinación lo siguiente: El 100% (cien por ciento) de las remuneraciones abonadas al Personal del Departamento Créditos más un porcentaje, que determinará el Banco, de las remuneraciones abonadas al Personal del Departamento Cargas de Estructuras.

Art. 3º — Establécese la alícuota del 10 o/oo (diez por mil) sobre el total de los intereses y actualizaciones activas para la determinación del Impuesto a las Actividades Económicas que debe tributar el Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Art. 4º — El Banco de Préstamos y Asistencia Social abonará únicamente el Impuesto de Sellos en los supuestos de actos, contratos u operaciones relacionados directa o indirectamente con el Departamento de Créditos y Servicios. Quedan eximidas de este tributo las pólizas relacionadas a créditos pignoratícios.

Art. 5º — Exímese al Banco de Préstamos y Asistencia Social de la Provincia de Salta, del pago del Impuesto a los Automotores.

Art. 6º — Los pagos efectuados por el Banco de Préstamos y Asistencia Social que fueron verificados por la Dirección General de Rentas, en actuaciones practicadas oportunamente y cuyo devengamiento se hubiera producido hasta el 31 de diciembre de 1981 quedan en firme y otorga efectos liberatorios frente a esa Dirección General.

Art. 7º — Las presentes disposiciones serán aplicables mientras se mantenga la actual Carta Orgánica del Banco de Préstamos y Asistencia Social de la Provincia de Salta.

Art. 8º — Téngase por Ley de la Provincia, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**FOLLONI (Int.) - Rodríguez (Int.) - Sansberro - Müller - Aguirre (Int.)**

Salta, 3 de febrero de 1982

LEY Nº 5898

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación  
Secretaría de Estado de Educación y Cultura**

VISTO lo actuado en el expediente Nº 61-13.793/74, del Registro del Consejo General de Educación y el Decreto Nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
sanciona y promulga con fuerza de**

**LEY:**

Artículo 1º — Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación, la fracción de terreno de una (1) hectárea correspondiente al inmueble rural, Catastro en mayor extensión Nº 498 del Departamento de Rivadavia, individualizado en el plano de mensura y desmembramiento para expropiación Nº 000151 de la Dirección General de Inmuebles, cuyo dominio figura registrado a nombre de Horacio Simón Oliva Saravia, Néstor Alberto Oliva, Domingo Alzogaray, Carlos Marcelo Quevedo Cornejo, Enrique Germán Stephan y Pedro Dionisio Martell, con destino a la Escuela Nº 360 "Fortín Argentino".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 08, Finalidad 6, Función 01, Sección 5, Sector 3, Principal 1, del presupuesto vigente.

Art. 3º — Facúltase a Fiscalía de Gobierno a iniciar el correspondiente juicio de expropiación, a cuyo efecto Contaduría General de la Provincia le liquidará la suma de Treinta y siete mil trescientos noventa y siete pesos (\$ 37.397), valor fiscal, más el 30% y con imputación a la partida indicada en el artículo anterior.

Art. 4º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

**FOLLONI (Int.) - Rodríguez (Int.) - Sansberro - Müller - Gotta (Int.)**

Salta, 3 de febrero de 1982

LEY Nº 5899

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación  
Secretaría de Estado de Educación y Cultura**

VISTO lo actuado en expediente Nº 61-23.171/77, del Registro del Consejo General de Educación y el decreto nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
sanciona y promulga con fuerza de**

**LEY:**

Artículo 1º — Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación, una (1) hectárea de terreno correspondiente al inmueble rural, Catastro en mayor extensión Nº 91 - Finca "El Chaguaral", Partido San Isidro, departamento de Rivadavia, individualizado en el plano de mensura y desmembramiento para expropiación Nº 000148 de la Dirección General de Inmuebles, cuyo dominio figura registrado a nombre de Luisa Rodríguez de Lovato, Ricarda Rodríguez de Basta, Angel Humberto Rodríguez, Emilio Rodríguez, Roberta Rodríguez, Alemania Rodríguez, Fidencio Alfeo Rodríguez, Escolástico Rodríguez, Aneida Córdoba, Samuel Córdoba, María Córdoba y Nicolás Córdoba, con destino a la Escuela Nº 539 "El Vinalar".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 08, Finalidad 6, Función 01, Sección 5, Sector 3, Principal 1, del presupuesto vigente.

Art. 3º — Facúltase a Fiscalía de Gobierno a iniciar el correspondiente juicio de expropiación, a cuyo efecto Contaduría General de la Provincia le liquidará la suma de Cincuenta y dos mil seiscientos cincuenta pesos (\$ 52.650) valor fiscal, más el 30% y con imputación a la partida indicada en el artículo anterior.

Art. 4º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

**FOLLONI (Int.) - Rodríguez (Int.) - Sansberro - Müller - Gotta (Int.)**

Salta, 3 de febrero de 1982

LEY Nº 5900

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación  
Secretaría de Estado de Educación y Cultura**

VISTO lo actuado en el expediente Nº 61-19.117/76, del Registro del Consejo General de Educación y el Decreto Nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar;

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
sanciona y promulga con fuerza de**

**LEY:**

Artículo 1º — Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación, la fracción de terreno de una (1) hectárea correspondiente al inmueble rural, Catastro en mayor extensión Nº 245 del Departamento de Rivadavia, individualizado en el plano de mensura y desmembramiento para ex-

propiación Nº 000149 de la Dirección General de Inmuebles, cuyo dominio figura registrado a nombre del señor Máximo Acosta, con destino a la Escuela Nº 369 "El Totoral", partido de San Carlos.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará con cargo a la partida respectiva de Jurisdicción 2, Unidad de Organización 08, Finalidad 6, Función 01, Sección 5, Sector 3, Principal 1, del presupuesto vigente.

Art. 3º — Facúltase a Fiscalía de Gobierno a iniciar el correspondiente juicio de expropiación, a cuyo efecto Contaduría General de la Provincia le liquidará la suma de Veintitún mil setenta y seis pesos (\$ 21.076), valor fiscal, más el 30% y con imputación a la partida indicada en el artículo anterior.

Art. 4º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

**FOLLONI (Int.) - Rodríguez (Int.) - Sansberro - Müller - Gotta (Int.)**

## DECRETOS

Salta, 29 de enero de 1982

DECRETO Nº 129

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expediente Cód. 34 - Nº 86.426/77.

VISTO que la señora Margarita Fanny Juncosa de Martínez solicita otorgamiento de una concesión de derechos al uso del agua pública, por aplicación del artículo 233 del Código de Aguas (Ley Nº 775/46), para irrigar el inmueble de su propiedad identificado como Fracción "M" de la Finca Palermo, Catastro Nº 6025, ubicado en el Partido de Río del Valle, Departamento de Anta, con una superficie bajo riego de 299 has. 8197,0389 m<sup>2</sup>; y,

### CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios y realizado la publicación de edictos establecida en el Código de Aguas, en forma y plazo legal sin oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado por la señora Margarita Fanny Juncosa de Martínez, en la forma propuesta en su Resolución Nº 16.189/81, con sujeción a las disposiciones del artículo 233 de la Ley Nº 775/46 (Código de Aguas de la Provincia) y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a la señora Margarita Fanny Juncosa de Martínez, una concesión de derechos al uso del agua pública, por aplicación del artículo 233 del Código de Aguas de la Provincia (Ley Nº 775/46), para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 299 hectáreas 8197,0389 metros cuadrados del inmueble de su propiedad identificado como Fracción

"M" de la Finca Palermo, Catastro Nº 6025, ubicado en el Partido de Río del Valle, Departamento de Anta, con una dotación de 157,41 ls/seg. (ciento cincuenta y siete litros cuarenta y un centilitros por segundo), a derivar de la margen derecha del Río Seco, por medio de un canal comunero. La presente concesión es un desmembramiento de la otorgada por Decreto Nº 4640/59. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema, a medida que disminuya el caudal del río citado.

Art. 2º — Déjase establecido que deberá darse estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 3º del Decreto Nº 4640 del 27 de enero de 1959.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**FOLLONI (Int.) - Sansberro - Aguirre (Int.) Fissore**

Salta, 1 de febrero de 1982

DECRETO Nº 134

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO que el señor Secretario de Estado de Municipalidades, Tcnl. (R.E.) D. Rodolfo Aldo Juncosa se encuentra haciendo uso de licencia por descanso, a partir del día 25 de enero del año en curso;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese a cargo de la Secretaría de Estado de Municipalidades, al señor Secretario de Estado de Educación y Cultura, Profesor Rafael Vicente Moreno, a partir del día 25 de enero del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**FOLLONI (Int.) - Rodríguez - Aguirre (Int.)**

Salta, 1 de febrero de 1982

DECRETO Nº 135

**Ministerio de Economía**

VISTO la necesidad de acordar un apoyo financiero a favor de la Municipalidad de Cafayate, con motivo de urgentes compromisos que debe afrontar;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a la Municipalidad de Cafayate un anticipo de Coparticipación por la suma de Cien millones de pesos (\$ 100.000.000),

el que será amortizado en nueve (9) cuotas mensuales y consecutivas a deducir a partir del mes de abril de 1982.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a la Municipalidad de Cafayate la suma de Cien millones de pesos (\$ 100.000.000), por el concepto expresado precedentemente, debiendo adoptar en coordinación con la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Banco Provincial de Salta, los recaudos pertinentes para el plan de amortización establecido en el Artículo 1º.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, de Estado de Hacienda y Economía y de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**FOLLONI (Int.) - Rodríguez (Int.) - Sansberro - Moreno (Int.) - Aguirre (Int.) - Sosa**

Salta, 2 de febrero de 1982

#### DECRETO Nº 137

##### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a esta ciudad, del señor Subsecretario General de la Gobernación, Dr. Horacio Guido Gotta,

##### El Gobernador de la Provincia

###### DECRETA:

Artículo 1º. — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Subsecretario General de la Gobernación, Dr. Horacio Guido Gotta, a partir del día 2 de febrero del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**FOLLONI (Int.) - Rodríguez (Int.) - Aguirre (Int.)**

Salta, 3 de febrero de 1982

#### DECRETO Nº 138

##### Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente 68-22.094.

VISTO que el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda solicita la transferencia de un lote de terreno ubicado en la ciudad de Tartagal, departamento General José de San Martín, de la Provincia de Salta, donde se radicará un grupo habitacional; y

##### CONSIDERANDO:

Que en virtud del artículo 17 de la ley Nº 5167/77, queda establecida la incorporación al patrimonio del organismo solicitante de terrenos fiscales declarados de utilidad para la construcción de programas habitacionales;

Que el artículo 9º de la ley nacional Nº 21581, impone al Instituto Provincial de Desarrollo Ur-

bano y Vivienda la obligación de contar con la titularidad de los predios a emplearse en la ejecución de las obras financiadas por el Fo.Na.Vi.,

Que el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda ha proyectado la construcción de 101 departamentos en la Manzana 4, Sección E, Parcela 1, Matrícula 19.289 de Tartagal - San Martín, obra comprendida dentro del programa habitacional oficial 1982/1984 y que fuera licitada el 7-8-81;

Que el mencionado lote de terreno pertenece a la Provincia de Salta por dominio eminente según lo verificado por la Asesoría Notarial del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda y ratificado por la Dirección General de Inmuebles;

Que se ha dado intervención a Fiscalía de Gobierno;

Por ello,

##### El Gobernador de la Provincia

###### DECRETA:

Artículo 1º — Transfiérese a favor del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, el lote de terreno ubicado en la ciudad de Tartagal, departamento General José de San Martín, cuya nomenclatura catastral es: Sección E, Manzana 4, Parcela 1, Matrícula 19.289, con una superficie según plano Nº 1326, de 12.095, 15 m2., inscripto al folio 331, asiento 1 del libro 28 del Registro de Inmuebles del Departamento San Martín.

Art. 2º — Tomen conocimiento la Dirección General de Inmuebles, a los efectos de su inscripción en los registros pertinentes y la Contaduría General de la Provincia, a los fines establecidos en el Art. 60 de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**FOLLONI (Int.) - Rodríguez (Int.) - Gotta (Int.)**

Salta, 3 de febrero de 1982

#### DECRETO Nº 139

##### Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Educación y Cultura  
Expediente Nº 61-37.467.

VISTO que el Consejo General de Educación, solicita se apruebe la resolución Nº 440/81 dictada por ese organismo, mediante la cual se acepta la donación de 754,74 m2. de terreno, ubicado en el pueblo de San José de Orquera, departamento de Metán, ofrecida por el señor Félix Alvarez, con destino a la Escuela Nº 636 "Regimiento Granaderos a Caballo"; y

##### CONSIDERANDO:

Que con lo informado por Dirección General de Inmuebles, se acredita la titularidad de dominio del donante;

Que oportunamente se ha dado intervención a Fiscalía de Gobierno;

Que en consecuencia, corresponde la emisión

de un decreto aprobatorio, conforme a lo establecido en el art. 47 - apartado XXIX de la Ley de Educación Común Nº 1695;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nro. 440/81, dictada por el Consejo General de Educación, cuyo texto seguidamente se transcribe:

“Salta, 30 de diciembre de 1981. Resolución Nº 440 (SA) HC. - Consejo General de Educación. - Expediente Nº 61-37.467/81. Visto la donación efectuada por el señor Félix Alvarez, a favor del Consejo General de Educación, de 754,74 m2. de terreno, parte integrante de la Matrícula Nº 715, ubicado en el pueblo de San José de Orquera, departamento de Metán, con destino a la Escuela Nº 636 “Regimiento Granaderos a Caballo”; y Considerando: Que a fs. 6 obra informe favorable de la Dirección General de Inmuebles; Que a fs. 7 corre informe del Departamento de Patrimonio; Por ello, El Honorable Consejo General de Educación, Resuelve: Artículo 1º - Aceptar la donación que efectúa el señor Félix Alvarez, a favor del Consejo General de Educación, de 754,74 m2. de terreno, parte integrante de la matrícula Nº 715, ubicado en el pueblo de San José de Orquera, departamento de Metán, de su propiedad con título registrado a folio 98, Asiento 2, del Libro 23 R. I. de Metán, con destino a la Escuela número 636 “Regimiento Granaderos a Caballo”. — Artículo 2º - Agradecer al señor Félix Alvarez, la donación efectuada la que redundará en beneficio de la niñez. — Artículo 3º - Solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de la donación realizada, conforme los términos del artículo 47º, apartado XXIX de la Ley de Educación Común. Artículo 4º - Comuníquese, regístrese en el Libro de Resoluciones y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Consejo, el día veintinueve de diciembre del año mil novecientos ochenta y uno. — Fdo.: Prof. Alberto Angel Gómez, Presidente - Consejo General de Educación”.

Art. 2º — Tomen razón del presente decreto la Dirección General de Inmuebles y Contaduría General de la Provincia.

Art. 3º — El Consejo General de Educación gestionará la confección del plano correspondiente, que determine la ubicación y superficie exacta del terreno donado.

Art. 4º — Oportunamente tome intervención Escribanía de Gobierno, a los efectos del otorgamiento de la respectiva escritura traslativa de dominio, de acuerdo con los términos de la Ley Nº 5398.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**FOLLONI (Int.) - Rodríguez (Int.) - Gatta (Int.) - Moreno**

Salta, 3 de febrero de 1982

**DECRETO Nº 140**

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº Cº/14-10806/81.

VISTO el Decreto Nº 308 de fecha 26 de febrero de 1980, mediante el que se crea la Reserva Natural de Fauna Silvestre “Los Andes”; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado instrumento administrativo cita como Lote fiscal Nº 3 del Departamento Los Andes al inmueble afectado para la Reserva Natural de Fauna Silvestre;

Que a fs. 6 el Departamento de Tierras Fiscales de la Dirección General de Inmuebles informa que corresponde a dicha Reserva el lote fiscal Nº 63;

Que en tal sentido corresponde rectificar el Decreto Nº 308/80;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Rectifícase el artículo 2º del Decreto Nº 308 de fecha 26 de febrero de 1980 dejándose establecido que el inmueble afectado a la Reserva Natural de Fauna Silvestre “Los Andes” responde a la nominación de Lote Fiscal Nº 63 del mencionado Departamento y no Nº 3 como se consigna en el citado instrumento.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**FOLLONI (Int.) - Sansberro - Gotta (Int.) - García**

Salta, 3 de febrero de 1982

**DECRETO Nº 141**

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº C/14-08285/79.

VISTO el expediente de la referencia mediante el cual la Dirección General de Recursos Naturales Renovables constata aprovechamiento forestal indebido en el Lote Fiscal 2 - Fracción 8, colindante con propiedad privada Fracción Finca Volcán del Departamento San Martín, por parte de la Firma Carmen Juana Quiroz de Montenegro; y

**CONSIDERANDO:**

Que de las actuaciones practicadas se desprende que la firma Carmen Juana Quiroz de Montenegro hizo aprovechamiento forestal indebido en el Lote Fiscal 2 - Fracción 8, colindante con su propiedad Fracción Finca Volcán;

Que el señor Luis Ernesto Montenegro en representación de la firma mencionada ha ejercido su derecho de defensa;

Que Asesoría Letrada de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables a fs. 148 dice que el procedimiento seguido es el correcto;



Por ello, y atento al dictamen Nº 6/82 producido por Fiscalía de Gobierno.

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Aplíquese a la firma Carmer Juana Quiroz de Montenegro, una multa de \$ 56.147.230 (Cincuenta y seis millones ciento cuarenta y siete mil doscientos treinta pesos), suma ésta obtenida del siguiente detalle:

Multa por infracción al Art. 9º inciso "k" Ley 5242/78	\$ 50.721.600
Derecho de inspección	\$ 253.470
Aforo Cedro	\$ 4.420.721
Aforo Afata	\$ 640.990
Aforo Laurel	\$ 10.450
Multa incumplimiento Decreto Nº 897/58	\$ 100.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 56.147.230</b>

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**FOLLONI (Int.) - Sansberro - Gotta (Int.)**

**RESOLUCION**

Salta, 29 de enero de 1982

**RESOLUCION Nº 100-DC**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**  
Expediente Nº 52-127.323 (Cpde. 1).

VISTO la resolución ministerial conjunta M. G.J. y E. Nº 1173/81 y M.B.S. Nº 2370/81, mediante la cual se prorroga por el término de dos meses, a partir del 1 de enero del año en curso, la adscripción de la empleada del Ministerio de Bienestar Social, señora Teresa del Carmen Chilo de Cabrera, a la Oficina Seccional del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de Chicoana; y

**CONSIDERANDO:**

Que ante el próximo vencimiento del plazo estipulado y no siendo posible que en el mismo concluyan las tareas inherentes al cuadro de cargos y fijación de la planta permanente de este último organismo, en cuya oportunidad se consideraría el traslado definitivo de la señora de Chilo, la Dirección General de esa repartición ha solicitado se deje sin efecto el término fijado a la aludida prórroga de adscripción;

Por ello, y las disposiciones del decreto 2754 77,

**Los Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Bienestar Social**

RESUELVEN:

Artículo 1º — Dejar sin efecto el término fijado por resolución ministerial conjunta M.G. J. y E. Nº 1173/81 y M.B.S. Nº 2370/81, para la adscripción de la empleada del Ministerio de Bienestar Social, señora Teresa del Carmen Chilo de Cabrera (Cat. 02-B-II), a la Oficina

Seccional del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de Chicoana.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Plaza (Int.) - Rodríguez (Int.)**

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 101-D 3-2-82 - Expte. Nº 54-1797.**

Artículo 1º — Aprobar el estatuto social de la entidad denominada Asociación Cooperadora Escolar de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi", con domicilio en la localidad de Campamento Vespucio, otorgándosele la respectiva personería jurídica.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 105-D 4-2-82 - Expte. Nº 01856/81-Código 72.**

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de servicios, suscripto entre la Provincia de Salta y el señor Enrique Cancelare, L. E. Número 4.050.879, clase 1929.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Setenta y dos millones doscientos noventa y dos mil novecientos treinta y nueve pesos (\$ 72.292.939), se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Unidad de Servicio 42, Carácter 1, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (item 02), 002, 007 y 011, Ejercicio 1982.

**S. G. de la Gobernación - Resolución Nº 106-D 4-2-82 - Expte. Nº 17-15333/81.**

Artículo 1º — Aprobar los Contratos Ampliatorios de Locación de Servicios, celebrados en fecha 10 de noviembre del año 1981, entre el señor Director General de Estadística e Investigaciones Económicas, Licenciado Jaime José Cornejo Yofre y las personas que seguidamente se detallan:

Mirtha Alicia Giménez, D.N.I. Nº 11.539.592.

Luis Flores, D.N.I. Nº 11.712.533.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 10, Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas, Carácter 1, Finalidad 1, Función 90, Cuenta Especial Sistema Nacional de Registro - Ejercicio 1981.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 107-D 4-2-82 - Expte. Nº 881/82-Código 77.**

Artículo 1º — Prorrogar hasta el 31 de marzo de 1982 la designación temporaria de las personas que seguidamente se consignan, quienes:

vienen desempeñándose en el Instituto "David Michel Torino" de Cerrillos, dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad:

Natividad Vilca de Abalos, L.C. Nº 5.126.566, clase 1946, en el cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 01.

Evelia del Valle Fabián, D.N.I. Nº 13.055.168, clase 1957, en el cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 01.

Carmen Magdalena Yapura, L.C. Nº 6.260.678, clase 1950, en el cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 01.

Ramona Lucía García de Martínez, M.P. Nº 976, D.N.I. Nº 5.085.668, clase 1950, en el cargo de clase 07, categoría 09, como auxiliar de enfermería.

Humberto Rubén Corimayo, D. N. I. Número 12.185.850, clase 1956, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 04, como celador.

Sergio Adolfo Gómez, D.N.I. Nº 13.977.205, clase 1961, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 02, como celador.

Hugo Agustín Rodríguez, D. N. I. Número 13.055.073, clase 1959, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 04, como celador.

Rubén Luis Echagüe, D.N.I. Nº 12.957.339, clase 1957, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 04, como celador.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Treinta y cuatro millones seiscientos noventa y un mil quinientos setenta y tres pesos (\$ 34.791.573), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Unidad de Servicio 38, Carácter 1, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (Items 09, 02 y 11), 002, 006 (Item 40), 007, 008, 009 y 011, Ejercicio 1982.

## LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 44840 F. Nº 559  
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria  
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL  
AGROPECUARIA SALTA  
Licitación Pública Nº 3/82

Llámanse a Licitación Pública Nº 3/82 para

el día 3 de marzo de 1982 a horas 16, para la provisión de una camioneta Pick-Up modelo standart con destino a este Instituto.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en este Establecimiento, sito en Ruta Nacional Nº 68 km. 1585 (Casilla de Correo 228 - Salta 4400), donde tendrá lugar el acto de apertura de sobres. José Humberto Arequipa - Reemplazante Administrador.

Valor al cobro \$ 40.000 e) 11 y 12-2-82

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 44836 F. Nº 8484

Ref. Expte. Nº 34-115324.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señora Mamerta Alvarez de Fincatti, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 30 has. de la propiedad denominada Santa Marta, Fracción 2 de la ex-Finca Media Luna, catastro Nº 4292, ubicada en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con un caudal de 15,75 ls/seg. a derivar del río Dorado —margen derecha— por un canal comunero denominado Media Luna. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 23 de diciembre de 1981. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A. G.A.S.

Imp. \$ 190.000 e) 10 al 23-2-82

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 44853 F. Nº 8506

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial Ira. Nominación en el Sucesorio de: MORALES, RAMON VICENTE, Expte. Nº A-23.163/81, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos, bajo

apercibimiento de ley. Salta, 2 de febrero de 1982. — Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario. Imp. \$ 60.000 e) 11 al 15-2-82

O. P. Nº 44850 F. Nº 8504

El doctor Carlos Botteri, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo C. y C. Ira. Nominación del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos

ros, acreedores o legatarios de PABLO CARLOS ARROYO para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio "Sucesorio Testamentario de Arroyo, Pablo Carlos, Expte. Nº 15966/81" bajo apercibimiento de ley. Metán, 8 de febrero de 1982. Dra. A. Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 11 al 15-2-82

O. P. Nº 44819

F. Nº 8464

El doctor Roberto David Orozco, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, Secretaria del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, en los autos: "TORRES, CASIANO s/ Sucesorio", Expte. Nº A 20.987/81, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante por el término de treinta días a efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 8 de octubre de 1981. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.

Imp. \$ 60.000

e) 10 al 12-2-82

## REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 44859

F. Nº 8520

Por JOSE ABDO

JUDICIAL

Un inmueble en Rosario de Lerma

Base \$ 1.479.836

El día 19 de febrero de 1982 a horas 19, en mi escritorio calle Alsina Nº 731/35 de esta ciudad, por orden del señor Juez Primera Instancia C. y C. 7ta. Nominación en juicio "Robles, Rodolfo vs. Cutipa, Florentín" Ejecutivo, Expte. Nº 20.013/81, remataré con la Base de \$ 1.479.836 o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal la mitad indivisa del inmueble ubicado en Rosario de Lerma, sito en Pasaje San Lorenzo s/nº (Pueblo Nuevo), Catastro Nº 2.143, Parcela 2, Sección "A" Manzana 24, Plano Nº 192, lote Nº 2. Superficie 675 m<sup>2</sup>, según inspección ocular el inmueble está edificado de material crudo, consta de tres habitaciones, galería y cocina, techo de zinc, tiene energía eléctrica, agua corriente y sanitarios y se encuentra habitada por sus dueños, esposa y dos hijos menores. Señá: el 30% a cuenta del remate. Saldo una vez aprobado el mismo y dentro de los 5 días el saldo del remate. Comisión el 5% a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. José Abdo, Martillero, Alsina 731/35, Teléf. 215915, ciudad.

Imp. \$ 114.000

e) 12 al 16-2-82

O. P. Nº 44856

F. Nº 8510

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Una camioneta marca Chevrolet, modelo 1968 (derechos y acciones)

El día 17 de febrero de 1982 a horas 18,15 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición

señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 6ta. Nom. en autos: E. Preventivo que se le sigue a Marcos César Aramayo, Expte. Nº A-22.567/81, remataré Sin Base y de contado, los derechos y acciones que al demandado le correspondan en una camioneta marca Chevrolet, modelo 1968, motor A02341737, dominio H-002070, sin cúpula, que puede ser revisada en España 1084, ciudad. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno, Teléf. 217260. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. E. V. Solá.

Imp. \$ 40.000

e) 12 y 15-2-82

O. P. Nº 44855

F. Nº 8508

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un combinado de pie, marca Ranser

El día 24 de febrero de 1982 a horas 18,35 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 10ma. Nom. en autos: "Ejec. Prendaria que se le sigue a Leandrini, Mercedes Marta", Expte. Nº 23.779/79, remataré Sin Base y de contado, un combinado de pie marca Ranser, modelo CF 1020-A, Serie Nº 1134830, en el estado en que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Teléf. 217260. E. V. Solá.

Imp. \$ 20.000

e) 12-2-82

O. P. Nº 44852

F. Nº 8505

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un turbocirculador, un fichero metálico, dos percheros metálicos, valijas y zapatos para caballero - Sin Base

El día 12 de febrero de 1982 a horas 18,30 en el escritorio de calle Florida Nº 959, de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 11va. Nom. en juicio: Banco de Italia y Río de la Plata S.A. vs. Hombre Sport S.R.L. y otros, Expte. Nº A-16344/81, remataré Sin Base lo siguiente: un turbocirculador Keyton, color amarillo, dos percheros metálicos exhibidores p/60 perchas c/u., graduables, un fichero metálico de 4 cajones color gris, veintidós pares de zapatos 36 al 45 "Triunfo", treinta y siete pares de zapatos del 36 al 45 marca Cellini, tres valijas marca Langosta. Los mismos se encuentran secuestrados en mi poder y pueden ser revisados por los interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total de su compra haciéndosele entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subas-

ta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. R. Gudiño. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 40.000 e) 11 y 12-2-82

O. P. Nº 44851 F. Nº 7999

Por JOSE ZAPIA

JUDICIAL EN METAN

El día 16 de febrero de 1982 a horas 18 en mi escritorio de Avda. 20 de Febrero Nº 147 remataré Sin Base y dinero de contado una camioneta marca Ford modelo 1972 en funcionamiento, dominio A022208. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. del D.J.S. Metán 2da. Nom. Secretaría Dr. Mario Samson en Juicio Expte. Nº 465/81 c/Ponce, Indamira Casimira Alzogaray Vda. de - s/Homologación Judicial. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Revisar el bien el día de la subasta en 20 de Febrero Nº 147. J. Zapia.

Imp. \$ 114.000 e) 11 al 15-2-82

O. P. Nº 44844 F. Nº 8493

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Una máquina de escribir marca Olimpia

- Sin Base -

El día 12-2-82, a horas 19 en Florida Nº 959 de esta ciudad por disposición del señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 7ma. Nom. en juicio que se sigue contra Marcone, Hugo y Navarro, Pedro S. Matias, s/Ejecutivo, Expte. Nº 11787/80, remataré Sin Base una máquina de escribir marca Olimpia de 120 espacios Nº M8-3224364. La misma se encuentra secuestrada en mi poder y puede ser revisada por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. En este acto el comprador deberá abonar el total de su compra. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. R. Gudiño.

Imp. \$ 40.000 e) 11 y 12-2-82

O. P. Nº 44843 F. Nº 8492

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

La mitad indivisa de los derechos y acciones de un inmueble ubicado en calle Rivadavia Nº 1172 de esta ciudad - Base: \$ 4.414.164

El día 12 de febrero de 1982, a horas 18,45 en calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 2da. Nom. en juicio contra García Pedro y Emelia R. de García, s/Ejecutivo, Expte. Nº 56868/79, remataré con Base de \$ 4.414.164, correspondiente a la mitad de las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad en calle Rivadavia Nº 1172. Nomenclatura catastral: Dpto. Cap. 01, sección "H", manzana

70 b, parcela 17, matrícula 2712, inscripto al libro 36, folio 486, asiento 9. Extensión 8 m. de frente por 30 m. de fondo. Mejoras: tres dormitorios, un baño, una cocina, comedor, patio y fondo, todo en buen estado de conservación. se encuentra ocupada por los demandados, tres hijos menores de edad y la Sra. Marcela Rodríguez. El comprador deberá abonar en este acto el 30% del precio de su compra, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. R. Gudiño.

Imp. \$ 76.000 e) 11 y 12-2-82

O. P. Nº 44834 F. Nº 8485

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

14 has. 4.648,72 m2. en El Encón - Dpto.

Rosario de Lerma - Salta

El día 23 de febrero de 1982 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Fernández, Carlos", Expediente Nº 67176/79, remataré con la Base de \$ 17.357.760, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble rural ubicado en El Encón (Grande), Dpto. Rosario de Lerma, Matrícula Nº 8516, Plano Nº 809. Superficie remanente: 14 has. 4.648,72 m2. Se encuentra ubicado a 3 kms. aproximadamente de la localidad de La Silleta, en el camino al potrero de Uriburu. Existe una construcción de adobe y techo de zinc, con una pieza, una cocina y una galería. Estado de ocupación: Ocupada por su propietario Sr. Carlos Fernández, esposa e hijos. Señá: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 4 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. E. V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, ciudad, Teléf. 217260.

Imp. \$ 164.000 e) 10 al 15-2-82

O. P. Nº 44829 F. Nº 8477

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

960 has. 3.405,19 m2. en Orán - Prov. de Salta

El día 19 de febrero de 1982 a horas 18,15 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 9ª Nom. en autos: Ejecución Prendaria, que se le sigue a Bruno Renzo y otros, Expte. Nº A-18.307/81, remataré con Base de \$ 83.836.730, importe del crédito reclamado, el inmueble rural ubicado en el Partido de San Antonio, Dpto. de Orán, designado como lote 6 del plano 1121. Límites: SO: parte del lote 7; O: lote 4 y parte de la Colonia Agrícola. E: parte de la Colonia Agrícola. N: lote 8 del mismo plano. Superficie: 960 has. 3.405,19 m2. Matrícula: 11.064, denominada "Finca Aguas Blancas" y "Denuncia Saravia" (más conocido como Peña Colorada). Ubicada a 38 km de la Ciudad de S. R. de la Nueva Orán, y a

unos 5 km. de la Ruta 50 (pavimentada) que conduce a la localidad de Aguas Blancas. El pueblo de Aguas Blancas se encuentra a 15 km. aproximadamente del inmueble a subastarse. Estado de ocupación: desocupada. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: Ernesto V. Solá, 25 de Mayo Nº 322, Salta, Teléf. 217260. E. V. Solá.

Imp. \$ 262.000

e) 10 al 16-2-82

C. P. Nº 44827

F. Nº 8476

Por: ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

## Una Camioneta "Pick-Up" año 1974

El día 26 de febrero de 1982 a hs. 18,30, en 25 de Mayo Nº 322 ciudad, por Disp. Sr. Juez de 8va. Nominación C. y C. Ira. Instancia, en autos: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Décima Juan Casiano Osvaldo; Expte. Número 25.953/81. Remataré: Con Base de \$ 19.000.000, importe del crédito garantizado por la prenda "Una camioneta Pick-Up, usada, marca Fiat", modelo 125, Año 1974, Nº 125-BT-038-718461, Chasis 125-BT-0598702. Dominio Nº A-041018, con 5 ruedas armadas y llave de rueda. Revisar: En (horario comercial), Deán Funes Nº 179 ciudad. Forma de pago: de contado. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión de Ley (10%), a cargo del comprador, en el acto del remate. E. V. Solá. Tel. 217260.

Imp. \$ 114.000

e) 10 al 12-2-82

O. P. Nº 44792

F. Nº 8431

Por ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

## Inmueble edificado en calle Islas Malvinas Nº 74

El día 17 de febrero de 1982, a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom., en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Báez, Josefa y otros", Expte. Nº A-12.959/80, remataré con la base de \$ 28.434.053, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en calle Islas Malvinas Nº 74 de esta ciudad, Capital 01, Sección E, Manzana 6, Parcela 5, Matrícula Nº 2.598. Extensión: 10,05 mts. s/calle Islas Malvinas, de allí partiendo del ángulo S.E. hacia el O.: 5,00 mts; de allí hacia el S.: 3,00 mts; sigue hacia el Oeste 15 mts.; de allí al S.: 6,00 mts; al O.: 31,50 mts.; de allí hacia el N.: 19 mts; de allí hacia el E.: 52,10 metros, hasta dar con la línea de la calle. Límites: N. Prop. Suc. de Mariano Zapana; S. Prop. Napoleón Cabrera y otros; E. Calle Arenales (hoy Islas Malvinas); O. Prop. Juan Orla y Suc. Exequiel N. Gallo. Antecedente dominial: Libro 11, Folio 223, Asiento 304. Consta de zaguán, dos habitaciones, cocina y baño precarios, patio y garaje, construcción de adobe. Estado de ocupación: Ocupada por su propietaria señora Josefa Báez y familiares de la misma. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate. Sal-

do: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - 25 de Mayo 322 - Tel. 217260.

Imp. \$ 336.000

e) 8 al 15-2-82

## CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 44808

F. Nº 8462

El doctor Luis Félix Costas, Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, hace saber que en los autos caratulados "Padilla Pedro - Concurso Preventivo de Acreedores" Expte. Nº A-27.163/81 tramitado por el Juzgado a su cargo, con fecha 29 de diciembre de 1981, se ha declarado abierto el concurso preventivo de Pedro Padilla, D.I. Nº 58.883. Asimismo que se ha fijado el día 31 de marzo de 1982, como plazo hasta el cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos al síndico designado, contador público nacional Dr. Andrés Segundo Fiore, quien atenderá a sus efectos en calle Belgrano 245, los días hábiles de 10 a 12 y de 18 a 20 horas. Fijar el día 7 de junio de 1982 a horas nueve para que tenga lugar en dependencias del Juzgado la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo preventivo que ofrezca el deudor, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurren, cualquiera sea su número. Publíquese edictos por cinco días. Salta, 8 de febrero de 1982. Dr. Luis Félix Costas, Juez - Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90.000

e) 9 al 15-2-82

## CITACION A JUICIO

O. P. Nº 44861

F. Nº 560

El doctor Ricardo Lona, Juez Federal de Ira. Instancia de la Provincia de Salta, en el Expte. Nº 91.874/79 s/Defraudación perjuicio Instituto de Servicios Sociales Bancarios c/César Augusto Federico Vigo y otros, cita por el término de tres (3) días a César Augusto Federico Vigo para que comparezca ante este Juzgado, con la prevención si no lo hiciere dentro de dicho lapso, de declararlo rebelde, revocarle el beneficio de excarcelación y ordenarse su inmediata detención (arts. 139, 148 y 386 inc. 1º del C. de P. en lo Criminal). Salta, febrero 9 de 1982. Alberto Oscar Aragone, Secretario Interino.

Valor al cobro \$ 18.000

e) 12-2-82

O. P. Nº 44849

F. Nº 8502

El doctor Félix Costas, Juez del Juzgado de Ira. Instancia Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en los autos caratulados: "Sumario: Desalojo por abandono de locación y falta de pago, diligencia preparatoria, Lajad, Manuel Luis vs. Olivera, Justa Elisa, Ruiz, Emilio Juan", Expte. Nº A-21.087/81, Secretaría de la Dra. Silvia

Palermo de Martínez, cita y emplaza a la Sra. Justa Elisa Olivera, para que comparezca a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante dos días en Boletín Oficial y El Tribuno o Crónica. Salta, 3 de febrero de 1982. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 36.000

e) 11 y 12-2-82

O. P. Nº 44848

F. Nº 8501

La doctora María Vargas, Juez a cargo del Juzgado de Personas, Familia y del Trabajo, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos "Roca Ranulfo - Filiación", Expte. Nº 580/81, cita y emplaza a herederos de Sofía Núñez o Sofía Núñez de Vaca Franco o a terceros que se crean con derecho a contestar la acción interpuesta en autos, para que dentro de treinta días de la última publicación del presente, comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos. Edictos a publicarse por el término de seis días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, diciembre 28 de 1981. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 108.000

e) 11 al 18-2-82

O. P. Nº 44824

RS/C. Nº 2428

La Dra. Nelly Caffaro de Chalabe, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Lilia Orellana García, sita al Sr. Carlos Alberto DIAZ, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente, en el término de 6 días a computarse desde la última publicación. Edictos por el término de tres días. — Salta, 24 de Noviembre de 1981. Dra. Lilia Orellana García, Secretaria.

Sin cargo

e) 10 al 12-2-82

### POSTERGACION DE JUNTA DE ACREEDORES

O. P. Nº 44838

F. Nº 8482

Se hace saber que en el Expte. Nº 14.919/81 caratulado: "DIAZ, Antonino Marcelo - Concurso Civil Preventivo" que tramita por ante el Juzgado de Primera Inst. en lo C. y C., Novena Nom. a cargo del Dr. Néstor Esquiú, Secretaria

Dra. Luisa M. Jiménez; se ha Resuelto: 1) Prorogar la fecha establecida para la realización de la Junta de Acreedores, fijada a fs. 368 vta., para el día 26 de febrero de 1982 a horas 8,30 o día subsiguiente hábil, con los acreedores que concurren y en dependencias del Juzgado. — Salta, 8 de febrero de 1982. — Dra. Luisa Milagro Jiménez, Secretaria.

Imp. \$ 90.000

e) 10 al 16-2-82

### EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 44854

F. Nº 8507

Se hace saber a los señores acreedores verificados, con derecho a indexación, en los autos: "Frigorífico Arenales S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 26.453/73, que se tramitan por ante el juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nominación, a cargo del Dr. Mario R. D'Jallad, Secretaria de la Dra. María Rosa I. Ayala, que por resolución del 31-12-81, agregada a fs. 2561/2568 del mencionado expediente, se procedió a actualizar los montos de los respectivos créditos verificados oportunamente, estando a disposición de los interesados en Mesa de Entradas la causa. Asimismo se deja establecido que la referida resolución quedará firme transcurridos cinco días hábiles contados a partir de la última publicación de edictos, que se efectúa por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno — Salta, febrero 10 de 1982. — María Rosa I. Ayala, Secretaria - C. C. 5ª Nom.

Imp. \$ 36.000

e) 11 y 12-2-82

O. P. Nº 44842

F. Nº 8491

El Dr. Alberto A. Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ª Nominación, en autos, "DELGADILLO, Sixta Leonor, Adopción de la menor Blasida Cristina Valdez", Expte. Nº A-25.731/81, cita y emplaza a María de los Santos Valdes a comparecer a juicio a estar a derecho en el término de seis días a computar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 3 de febrero de 1982. — Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Imp. \$ 54.000

e) 11 al 16-2-82

## Sección COMERCIAL

### CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 44860

F. Nº 8524

ESCRITURA NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE. — En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los catorce días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y uno, ante mí RAUL JOSE GOYTIA, Escribano titular del Registro veintitrés, comparecieron los señores HECTOR EDMUNDO LOVAGLIO, argen-

tino, casado en primeras nupcias con Raquel Sara Furst, abogado, L. E. Nº 3.887.280, domiciliado en calle Benjamín Zorrilla 235 de esta ciudad, nacido el 6 de octubre de 1913; don FLORENCIO ELIAS, argentino, casado en primeras nupcias con Nelly Eleonor Gelmetti, Ingeniero, L. E. Nº 3.958.443, nacido el 23 de febrero de 1923, domiciliado en calle Del Milagro 595 de esta ciudad; don ROBERTO ANTONIO LOVAGLIO, argentino, médico, casado en primeras nupcias con Teresita Adela Pucci, L. E. Nº 8.171.058, na-



cido el 17 de junio de 1945, domiciliado en Avenida Dionisio Puch 117 de esta ciudad; doña SUSANA LOVAGLIO, argentina, soltera, maestra, L. C. Nº 6.343.933, nacida el 12 de agosto de 1940, domiciliada en N. S. de Talavera 161; doña ZULEMA RAQUEL DEL SUELDO DE LOVAGLIO, argentina, maestra, viuda en primeras nupcias de don Rafael Ramón Lovaglio, L. C. número 8.773.581, nacida el 6 de octubre de 1928, domiciliada en calle España 1154, Concepción-Tucumán; don RAFAEL RAMON LOVAGLIO, argentino, casado en primeras nupcias con Marta Cecilia Alvarez, Contador Público Nacional, L. E. Nº 8.361.023, nacido el 16 de mayo de 1950, domiciliado en calle España 1544 en Concepción-Tucumán; doña MARIA TERESA LOVAGLIO, argentina, soltera, Psicóloga, L. C. Nº 11.007.678, nacida el 10 de enero de 1955, domiciliada en calle España 1544 en Concepción - Tucumán; doña ZULEMA EUGENIA LOVAGLIO, argentina, casada en primeras nupcias con Carlos Dante Lema, Bioquímica, L. C. Nº 12.352.271, nacida el 27 de febrero de 1956, domiciliada en República de Siria 443 de esta ciudad; doña ELSA LEONOR LOVAGLIO DE LLATSER, argentina, maestra, casada en primeras nupcias con Juan Antonio Llatser, L. C. Nº 5.747.580, nacido el 20 de enero de 1948, domiciliada en Avenida Belgrano 1645 de esta ciudad; don HECTOR ANTONIO LOVAGLIO, argentino, gestor, casado en primeras nupcias con María Eugenia Caprini, L. E. Nº 8.294.369, nacido el 19 de mayo de 1950, domiciliado en Avenida Belgrano 1822 de esta ciudad; don ELIO RAUL LOVAGLIO, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Isabel Elvira Colombes, L. E. Nº 3.902.696, nacido el 21 de setiembre de 1923 domiciliado en calle San Martín 39, Cafayate de esta Provincia; los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima con sujeción al siguiente Estatuto: Denominación, Domicilio, Duración y Objeto. — Denominación - Domicilio: ARTICULO PRIMERO: Bajo la denominación de "VIÑAS DE LOVAGLIO SOCIEDAD ANONIMA" queda constituida una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Cafayate, Capital del Departamento del mismo nombre, Provincia de Salta. Podrá instalar agencias y sucursales, establecimientos o cualquier tipo de representación dentro y fuera del país. Duración: ARTICULO SEGUNDO: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: ARTICULO TERCERO: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a las siguientes actividades: a) Vitivinícolas, cultivo y explotación de viñedos y bodegas, mediante la producción y/o compra de uva para elaborar, así como la venta de fruta fresca o seca, como así también la elaboración de vinos de diferentes tipos y calidad, su procesamiento, fraccionamiento y venta a granel o envasado, como asimismo la elaboración de otras bebidas en que se utilice la uva como materia prima o cualquier otra sustancia derivada de la uva; b) Comerciales: compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consigna-

ción, concesión, fraccionamiento, envases o distribución o comercialización de uva, vinos, productos elaborados o semielaborados, subproductos, patentes, marcas que sean nacionales o extranjeras, licencias y todo lo demás relacionado con la actividad vitivinícola. Efectuar transporte de mercaderías por medios propios o ajenos. c) Agropecuarias: Explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, sean éstos de propiedad de la Sociedad o de terceras personas, cultivos, forestaciones, reforestaciones y plantaciones de todo tipo y clase, compra, venta, permuta, consignación y cualquier otra clase de operación sobre estos bienes y productos agropecuarios, acrecentar la ganadería y mejorar la calidad de las haciendas, mediante la mestización con razas que resulten más convenientes a la zona de explotación. d) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, urbanización, colonización, subdivisión, loteos, parcelamiento, arrendamientos, subarrendamientos, administración y demás operaciones inmobiliarias. Para su cumplimiento la Sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con aquel. — Capital - Acciones. Capital: ARTICULO CUARTO: El Capital Social se fija en la suma de Quinientos millones de pesos, representado por Quinientas mil acciones de un mil pesos valor nominal cada una, de las cuales Cuatrocientas mil acciones son preferidas, nominativas y endosables y Cien mil acciones son ordinarias al portador. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo por decisión de Asamblea Ordinaria, sin necesidad de recabar autorización administrativa. — Administración y Fiscalización: Directorio, Organización, Funcionamiento y Facultades: ARTICULO DECIMO TERCERO: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de cuatro y un máximo de seis, con mandato por dos ejercicios, pudiendo ser reelegibles, no obstante deberán permanecer en sus cargos hasta su reemplazo. Se elegirá también por la Asamblea Ordinaria, directores suplentes en un número de dos como mínimo y cuatro como máximo, que reemplazarán a los Directores titulares en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento y cualquier otro impedimento, actuando por orden de su elección y durarán por el término que resta al sustituido en sus funciones. La elección de los suplentes será por dos ejercicios, lo mismo que los titulares. El Directorio estará compuesto por un presidente, un vicepresidente y un secretario, actuando los demás como vocales o en los cargos que se les designen. Para ser miembro del Directorio se requiere ser accionista de la Sociedad. Todos los Directores titulares y suplentes son reelegibles indefinidamente; para ser reelegido presidente se requiere el voto favorable de socios que representen en dicha asamblea, el sesenta por ciento del capital. Los cargos serán distribuidos por la Asamblea. El vice presidente reemplazará al presidente en caso de ausencia, impedimento o excusación comunicada, salvo el hecho notorio sean éstos temporarios o definitivos. El Directorio funcionará con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes y adoptará sus resoluciones por ma-

oría de votos presentes, debiendo reunirse cuando menos una vez al mes, en caso de igualdad el presidente o su reemplazante tendrá voto de desempate. Sus reuniones se transcribirán en el libro de actas que se llevará al efecto. Sus funciones serán remuneradas conforme lo determine la Asamblea y dentro de los límites que precisa el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales. La representación de la Sociedad estará a cargo del Presidente y el uso de la firma social será ejercida por intermedio de las siguientes personas: a) El Presidente del Directorio, o la persona que lo reemplace conjuntamente con uno de los dos miembros del Directorio designados por la Asamblea General Ordinaria, en la oportunidad en que la misma elija sus autoridades, la que obligará a la Sociedad frente a terceros, considerando que el acto realizado en ejercicio de las facultades enunciadas por este Estatuto, ha sido plenamente autorizado por el Directorio; b) El apoderado con facultades suficientes designado por el Directorio en los términos y dentro de los límites del mandato. El Directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la Sociedad en orden al cumplimiento de su objeto. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos y contratos que no sean notoriamente extraños al objeto social, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poder especial conforme lo disponen los artículos 1881 del Código Civil y Noveno, título décimo del Libro Segundo del Código de Comercio; adquirir, gravar, enajenar y constituir derechos reales sobre inmuebles; operar en los Bancos de la Nación Argentina, Provincial de Salta, Nacional de Desarrollo y demás instituciones de créditos oficiales y privadas, otorgar poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente, a una o más personas. Ejercicios. - Cierre de Ejercicio. — ARTICULO DECIMO NOVENO: El ejercicio social cerrará el día treinta y uno de agosto de cada año, a cuya fecha deberán confeccionarse los estados contables, conforme a las normas vigentes en la materia. — Composición de los Organos de Administración y Fiscalización - Nombre de sus Miembros y Duración de los Cargos. Se resuelve designar al primer Directorio y fijar el número de cinco Directores Titulares y de dos Directores suplentes, resultando electos por unanimidad, los siguientes accionistas, por el término de dos años: Presidente, doctor Héctor Edmundo Lovaglio; Vicepresidente, Ingeniero Florencio Elías; Secretario, Héctor Antonio Lovaglio. Directores Titulares: Doctor Roberto Antonio Lovaglio y Contador Público Rafael Ramón Lovaglio. Síndico Titular, Contador Público Alberto Pedro Boggione, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento número 3.622.207, domiciliado legalmente en calle San Lorenzo 125 y Síndico Suplente el Abogado doctor Gonzalo Saravia. Etchevehere, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento número 8.169.620, domiciliado legalmente en esta ciudad, calle Los Arces 102, quienes declaran expresamente que aceptan los cargos de síndico titular y síndico suplente, respectivamente y que no se encuentran inhabilitados ni tienen incompatibilidades de conformidad al artículo 286 de la Ley de Sociedades Comerciales. Se

designa a los señores doctor Roberto Antonio Lovaglio y Contador Rafael Ramón Lovaglio para que firmen cualquiera de los dos, conjuntamente con el Presidente del Directorio, los que serán designados por la Asamblea General Ordinaria, en la oportunidad en que la misma elija sus autoridades, salvo en esta oportunidad en que se designan en este acto. Al mismo tiempo se resuelve autorizar al socio Héctor Antonio Lovaglio, a firmar únicamente endosos de cheques en los Bancos que opere la firma.

El señor Juez del Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, autoriza la publicación del presente edicto. — Salta, 11 de febrero de 1982. — Emilio Cornejo Costas, Juez Juzgado de Minas y Registro Público de Comercio. Imp. \$ 547.000 e) 12-2-82

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 44780 F. Nº 8416  
"Sergio Di Bez, como titular unipersonal del negocio de venta de artículos de limpieza en general, ubicado en Urquiza Nº 762, Salta, que gira bajo el nombre de "GRAN LIMPITO", transfiere el activo y pasivo del mismo como aporte de capital a "GRAN LIMPITO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por el citado Sergio Di Bez y los señores Angela Rosa Corona de Di Bez y Valentino Di Bez. Oposiciones de ley al C.P.N. Manuel Alberto Pérez, Mitre 109, primer piso, Salta".

Cr. Manuel Alberto Pérez - Sergio Di Bez  
Imp. \$ 110.000 e) 8 al 12-2-82

## Sección GENERAL

### Asamblea

O. P. Nº 44858 F. Nº 8514  
CLUB SPORTIVO EL CARRIL  
Asamblea General Ordinaria  
Fecha: 25-2-82. Horas: 21.30. Lugar: Sede Social Club Sportivo El Carril.

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura acta anterior.
- 2º Lectura memoria año 1981.
- 3º Lectura y aprobación Balance año 1980.
- 4º Lectura y aprobación Balance año 1981.
- 5º Informe Organo de Fiscalización.
- 6º Elección total de Comisión Directiva.

Nota: Transcurrido sesenta minutos luego de la hora prefijada se realizará la Asamblea con la cantidad de asociados presentes en la misma.

Enrique José Castro Héctor Armando Dip  
Secretario Presidente  
Imp. \$ 20.000 e) 12-2-82

### RECAUDACION

O. P. Nº 44857

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 29.744.350
Recaudación del día 11-2-82	\$ 1.084.000
<b>Total</b>	<b>\$ 30.828.350</b>